



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.



Conferencia sobre el derecho universal a la nacionalidad: El papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia

Ciudad del Cabo (Sudáfrica), 26-27 de noviembre de 2015

Organizada conjuntamente por el Parlamento de Sudáfrica, la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Nota informativa

Introducción

La apatridia, o ausencia de nacionalidad, es un problema que afecta a unos 10 millones de personas en el mundo. No hay ninguna región en todo el planeta que se libre de esa lacra; todas tienen un número considerable de apátridas. Además del deshonor de no tener nacionalidad, los apátridas se ven a menudo privados de los derechos básicos, como el acceso a la educación y a la atención de la salud.

La privación de la ciudadanía tiene efectos dramáticos en sus vidas, así como en las de sus familias y sus comunidades. Sin embargo, y a pesar de su gravedad, la apatridia es un problema que puede resolverse mediante la introducción de modificaciones relativamente simples en la legislación y la práctica nacionales. Por consiguiente, los parlamentarios tienen una función esencial que desempeñar en la puesta en marcha de reformas jurídicas para prevenir, disminuir y poner fin a la apatridia en todo el mundo.

Causas y consecuencias de la apatridia

Conforme al derecho internacional, los Estados establecen las normas para la obtención, el cambio y la privación de la nacionalidad. No obstante, su poder discrecional al respecto está limitado por las obligaciones dimanantes de los tratados internacionales, el derecho internacional consuetudinario y los principios generales del derecho internacional.

La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, es la piedra angular del régimen internacional de protección para las personas apátridas. Las obligaciones específicas relativas a la prevención y la reducción de la apatridia se definieron en la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961.

Ninguna de estas dos convenciones ha logrado una ratificación universal, y están aún muy lejos de hacerlo. Hasta julio de 2015, solo 63 Estados habían ratificado la Convención de 1961. Afortunadamente, muchos de los Estados que no son parte en esa Convención tienen leyes nacionales que ayudan a prevenir la apatridia, por ejemplo, mediante la prohibición de la discriminación contra las minorías y las mujeres en la adquisición, la transferencia o el cambio de ciudadanía. Sin embargo, algunos Estados no disponen de ninguna disposición al respecto o solo prevén determinadas medidas de protección, como las relativas a los expósitos, sin cuya aplicación estos serían considerados apátridas.

La apatridia puede producirse por diversas razones, entre otras por la discriminación basada en el origen étnico, la religión o el sexo; la creación de nuevos Estados y la transferencia de territorio entre Estados existentes (sucesión de Estados); el conflicto entre las leyes sobre la nacionalidad; y la falta de medidas de protección mínimas, como las relativas a los expósitos.



Sea cual sea la causa, la apatridia tiene graves consecuencias para los afectados en casi todos los países y en todas las regiones del mundo. A menudo se deniega a los apátridas el ejercicio de numerosos derechos, entre ellos el acceso a documentos de identidad, a la educación, al empleo y a la atención de la salud.

La apatridia afecta no solo a las comunidades locales, al marginar y privar de sus derechos a determinados grupos, sino también a la comunidad internacional en su conjunto, al hacer que las personas sean más vulnerables a la trata y a otras formas de explotación, como el reclutamiento por grupos violentos. La apatridia puede ser tanto la causa como la consecuencia de los desplazamientos forzados. También puede exacerbar las tensiones políticas y sociales y, cuando amplios sectores de la población son excluidos o marginados, puede menoscabar el desarrollo económico y social de un Estado.

La labor del ACNUR y de la UIP

Desde hace más de un decenio, la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) trabajan en estrecha colaboración para resolver el problema de la apatridia. Esta colaboración reviste una gran importancia, ya que los parlamentos, por lo general, resultan esenciales para resolver y prevenir la apatridia a nivel nacional, en la medida en que pequeñas modificaciones de la legislación nacional puede cambiar la vida de individuos y comunidades. En octubre de 2014, en la sesión plenaria de la Asamblea de la UIP, el ACNUR y la UIP presentaron la segunda edición de su Manual para parlamentarios sobre la nacionalidad y la apatridia. Este importante instrumento de promoción y aprendizaje, que recomienda a los parlamentarios una serie de medidas concretas, ha sido actualizado para aportar información sobre cuestiones contemporáneas relativas a la apatridia y presentar la evolución de la doctrina y el derecho internacional así como ejemplos de buenas prácticas.

La campaña del ACNUR *#IBelong* (“Yo pertenezco”), que se inició en noviembre de 2014 con el objetivo de poner fin a la apatridia, establece un Plan de Acción Mundial de diez puntos para acabar con ese problema mediante:

- la resolución de las principales situaciones de apatridia allá donde existan;
- la prevención de la aparición de nuevos casos de apatridia, y
- la identificación y protección de las poblaciones apátridas.

Estos objetivos solo pueden lograrse mediante el establecimiento de una sólida red de partes interesadas, en particular parlamentarios. Si los parlamentos son capaces de desempeñar un papel de liderazgo en la aplicación del Plan de Acción Mundial es probable que en el curso de una década la apatridia pueda ser eliminada.

Función de los parlamentos

Los parlamentarios pueden desempeñar una función esencial en la prevención y la reducción de la apatridia mediante la introducción de reformas legislativas. Por citar solo dos ejemplos, las reformas adoptadas en Senegal y Argelia con la introducción de los conceptos de igualdad de género en sus respectivas leyes sobre la nacionalidad han hecho posible que las mujeres puedan transmitir la nacionalidad a sus hijos, poniendo así fin a una causa importante de apatridia en esos países.

En términos generales, los parlamentarios pueden ayudar a acabar con la apatridia adoptando leyes nacionales acordes con el derecho internacional y las buenas prácticas y velando por su aplicación. Las leyes sobre la nacionalidad deben garantizar que ninguna persona sea privada arbitrariamente de nacionalidad y que los niños obtengan una nacionalidad en circunstancias en las que, de no mediar protección, se verían abocados a la apatridia. Los parlamentarios también pueden promover la adhesión de sus Estados a las dos convenciones de las Naciones Unidas sobre la apatridia, que constituyen el marco de una respuesta internacional concertada a ese problema.

Objetivos de la Conferencia

La Conferencia, dedicada exclusivamente a la cuestión de la apatridia, invitará a los parlamentarios a reflexionar sobre la manera en que pueden contribuir a acabar con la apatridia en el mundo.

La Conferencia versará sobre el tema de “El derecho universal a la nacionalidad: El papel de los parlamentos en la prevención y la erradicación de la apatridia”. Al centrarse en este tema, la Conferencia trata de destacar las contribuciones hechas por los parlamentarios mediante la adopción de buenas prácticas y de examinar los enfoques nuevos que los parlamentos y sus miembros deberán adoptar ahora y en el futuro para reforzar sus actividades destinadas a acabar con la apatridia.

Se espera que uno de los resultados de la Conferencia sea la adopción de un plan de acción que articule las contribuciones de los parlamentos para poner fin a la apatridia.